

SÁBADO 14 DE MARZO DE 2009

Reprueban la decisión PRD, PT y PSD; silencio de PAN y PRI

Se empecina el IFE en perdonar multa a Televisa

Equipara el consejero Gómez Alcántar este caso con el de Radio UNAM: corremos el riesgo de convertirnos en autoridad poco seria

ALONSO URRUTIA

Por segunda ocasión, el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) optó por no sancionar a la concesionaria Televisa, aunque en esta ocasión por la vía de absolverla, al considerar infundadas las causales incluidas en el dictamen presentado por la secretaría ejecutiva. Por mayoría de 5 a 3, se estimó que no hubo alteración de las pautas de los mensajes de los partidos y del instituto al arranque de las precampañas ni la empresa manipuló la pauta al incluir cortinillas en la presentación de los mismos.

El consejero presidente, Leonardo Valdés, defendió el dictamen, por haber una notoria alteración injustificada en el orden de la transmisión. De nada sirve que una autoridad electoral tolere el artificio como el mecanismo para confundir o expresar inconformidad en la administración de un bien público a tutelar. Convocó a los consejeros a asumir el desafío que implica ser árbitro de las elecciones y a normar un criterio jurídico para enfrentar los desafíos de la democracia renovada.

Quiénes votaron por exculpar al consorcio fueron Marco Antonio Gómez Alcántar —el más vehemente defensor de la inocencia de Televisa—, Macarita Elizondo —quien hizo una amplia exposición legal sobre lo infundado de las conductas atribuidas a la empresa—, a quienes se plegaron Arturo Sánchez, Francisco Guerrero y Marco Antonio Baños, promotor del perdón original considerado ilegal por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien ahora se limitó a levantar la mano para otorgar el segundo perdón, sin argumento alguno.

Nuevamente PAN y PRI optaron por un silencio que no los comprometiera; sólo PRD, PT y PSD advirtieron sobre las consecuencias nocivas de la absolución a Televisa. Al determinar que interrumpir programas, actuar de manera concertada con Televisión Azteca, colocar cortinillas para prejuzgar sobre el contenido de los spots y transmitirlos en paquete, les estamos diciendo que pueden seguir incurriendo en esta conducta atípica violatoria de la ley, advirtió el representante perredista Rafael Hernández, quien agregó que ya no habrá impedimento legal para que lo vuelvan a hacer.

Al oponerse a la sanción, Gómez Alcántar enfatizó en la disparidad de criterios entre perdonar a Radio UNAM y sancionar a Televisa, que cumplió con la totalidad de los spots. Si se aprueba el proyecto, corremos el riesgo de convertirnos en autoridad poco seria para nuestros regulados; vulneraríamos el principio de certeza y pondríamos en duda la legalidad. No podemos mandar a los integrantes de la industria de la radio y la televisión el mensaje de que es más rentable no transmitir en absoluto que transmitir en bloque.

Para los consejeros Alfredo Figueroa y Virgilio Andrade sólo se acreditaba una sola de las conductas enunciadas en el dictamen: la manipulación de los spots. Estamos ante un acto de manipulación innegable que buscó alterar la vía de comunicación de los partidos, tratando de generar molestia entre la ciudadanía ante la difusión de spots, alterando el sentido original.

Elizondo fue quien más ampliamente explicó la inviabilidad de la sanción: no hay evidencia que confirme que los mensajes y la propaganda fueron en alguna forma manipulados o superpuestos. Tras señalar que no hay prohibición expresa, apeló al principio legal de que lo no prohibido es permitido.

A sus argumentos cedieron Guerrero y Sánchez. Éste añadió: Sí, no nos gustan estas conductas, pero, ¿dónde está norma legal? No me da certeza de que haya ocurrido la manipulación. Los señores concesionarios insertaron cortinillas. ¿Dónde dice que no se puede hacer? ¿Qué dice el Cofipe?

El representante del PVEM, el senador Arturo Escobar, defendió a Televisa, acusando a los consejeros de apartarse de la legalidad, en especial a Figueroa, quien le reviró: la primera obligación de un senador es defender los intereses del Estado.

A su vez, el petista Silvano Garay resumió las consecuencias de la nueva decisión del IFE: vamos a terminar pidiendo disculpas a Televisa.

Las críticas a los consejeros vinieron también del perredista Javier Hernández Manzanares, quien destacó lo deplorable de que haya servidores públicos que no ven otra cosa más que la televisión. Y ya les pegó, ya hablan y dicen lo que la televisión les está ordenando decir, porque no tienen capacidad de pensamiento, en referencia a los defensores de declarar infundado el dictamen a debate.

Sólo asistieron ocho consejeros; Benito Nacif se encuentra en Europa en una comisión oficial

SÁBADO 14 DE MARZO DE 2009

Se dobla IFE, otra vez

Vuelven a perdonar a Televisa y no la multan

Guadalupe Irizar

(14 marzo 2009).— Por segunda ocasión, la mayoría de los consejeros del IFE votó por perdonar a Televisa y no multarla por las "conductas atípicas" en las que incurrió en la transmisión de spots al inicio de las precampañas, el 31 de enero y el 1 de febrero.

El fallo del órgano electoral se da luego de que el miércoles el IFE fuera obligado por el Trife a resolver si procedía o no una sanción a la televisora, después de que el 13 de febrero los funcionarios electorales aprobaron una propuesta de Marco Antonio Baños de desechar los expedientes de sanción contra las televisoras.

Ayer, por cinco votos contra tres —el consejero Benito Nacif no asistió por estar de viaje—, los consejeros consideraron "infundado" el proceso especial sancionador que proponía multar con 4 millones de pesos a Televisa por haber interrumpido la transmisión de partidos de fútbol y del Súper Tazón con los spots de los partidos políticos, pasarlos en bloque y colocar cortinillas previamente.

Los consejeros Marco Gómez, Marco Baños, Francisco Guerrero y Arturo Sánchez aprobaron la propuesta de Macarita Elizondo de declarar infundado el proyecto presentado ante el consejo general por el secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina.

En contra, votaron, en lo general, el presidente Leonardo Valdés y los consejeros Alfredo Figueroa y Virgilio Andrade.

El primero argumentó violaciones al artículo 350 del Cofipe por incumplimiento en la transmisión de pautas y manipulación de spots; los segundos sólo apoyaron la infracción de Televisa por la manipulación de promocionales.

...Y aflojan criterios para transmitir spots

Guadalupe Irizar

(14 marzo 2009).— El Comité de Radio y Televisión del IFE flexibilizó los criterios y las obligaciones de los concesionarios para transmitir los spots electorales durante eventos especiales y deportivos.

La redacción final de los criterios especiales fue distribuida ayer a los partidos políticos, un día después de que los integrantes del Comité de Radio y Televisión del IFE se reunieron con representantes de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT).

Ahí se establece que, sólo "si fuera necesario", se transmitirá un minuto por hora de spots en cada partido o evento deportivo, con lo cual la redacción quedó como, según testimonios recabados, lo demandaban los concesionarios.

El acuerdo establece la necesidad de que se informe al IFE, con 72 horas de anticipación, la transmisión de un evento especial.

Y se precisa que, en caso de eventos deportivos, la mitad de los spots se podrá transmitir una hora antes y la otra mitad una hora después.

"Si no fuera suficiente, la transmisión de los promocionales restante debiera ser reemplazada ese mismo día adicionando un minuto de transmisión por cada hora durante el horario comprendido entre las 12 y las 18 horas", señala el acuerdo.

En la reunión, según testimonios de los asistentes, el PRD y Convergencia demandaban la obligación de ese minuto por cada hora de transmisión (en los intermedios y junto a otros comerciales).

Asimismo, en el documento final de los criterios especiales, se agregó un artículo que establece que en la transmisión de los spots "se garantizará el equilibrio entre la programación de la emisora, la propaganda comercial y los promocionales de los partidos políticos".

Tiempo extra

En medio del debate sobre el "perdón" a las emisoras universitarias, entre ellas a Radio UNAM, por no haber transmitido completa la pauta entregada por el IFE, esa emisora envió un oficio al consejero presidente, Leonardo Valdés, en donde le ofrece tiempo para un programa semanal de 30 minutos con las propuestas electorales de los partidos políticos.

Responden inquietud de la CIRT

Guadalupe Irizar

(14 marzo 2009).- El secretario Ejecutivo del IFE, Edmundo Jacobo Molina, envió una carta al presidente de la CIRT, Enrique Pereda, en donde le señala que el organismo electoral mantiene inalterada su disposición a dialogar, convenir y buscar soluciones a los problemas de concesionarios y permisionarios.

La carta responde a la inquietud de la CIRT de que los permisionarios son tratados de manera diferente por árbitro.

"Las problemática (sic) de las permisionarias publicas han sido de una naturaleza diferente a las de las concesionarias privadas. Las causas de la conducta, las infracciones al Código Electoral, el tipo de programación que se maneja, etcétera, son los elementos objetivos que han conducido hacia resoluciones diferentes", responde el IFE a la CIRT.

Deja sin castigo IFE a Televisa

Votan 5 consejeros a favor de la empresa. Atiende consejo llamado de Trife; pero evita multar a la televisora

Guadalupe Irizar

(14 marzo 2009).- En un debate de casi tres horas en donde el PRI y el PAN no intervinieron y el PRD y el PT apoyaban sancionar a Televisa por las "conductas atípicas" del inicio de las precampañas, la mayoría de los consejeros del IFE votó por no sancionar a la televisora.

Con la presencia de sólo de ocho consejeros electorales, pues Benito Nacif se encuentra en Bulgaria, la mayoría de los consejeros determinó que no había violaciones al artículo 350 del Cofipe, como proponía el proyecto de resolución presentado al pleno, por segunda ocasión, por el secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina.

Los consejeros Marco Gómez, Arturo Sánchez, Macarita Elizondo, Francisco Guerrero y Marco Baños conformaron la mayoría que consideró que la transmisión en bloque de los spots de los partidos políticos, la colocación de cortinillas previas y la interrupción de partidos de fútbol mexicano y del Super Bowl el fin de semana del 31 de enero y el 1 de febrero, no representaron ningún incumplimiento de las pautas enviadas por el IFE, ni manipulación de los promocionales de los partidos.